



*Fernando Villagrán Guerra*  
ABOGADO NOTARIO

*Primer*

1 En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, los  
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y tres (53) años  
3 de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el  
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
5 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento  
6 uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo  
7 en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo  
8 sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación  
9 legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres  
10 (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guión dos mil dos  
11 (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución  
12 de Junta Monetaria número JM guión veintiséis guión dos mil diecisiete (JM-26-2017)  
13 emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del  
14 acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve guión dos mil  
15 diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad  
16 por el Secretario Administrativo de el Banco; y **EDGAR AUGUSTO GARCÍA**  
17 **MUÑOZ**, de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de  
18 este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código  
19 Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos seis, setenta mil  
20 ochocientos diecisiete, cero trescientos uno (2406 70817 0301), expedido por el  
21 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**  
22 **ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada  
23 **SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el  
24 Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal,  
25 autorizada en esta ciudad el veintinueve de enero de dos mil ocho por el notario



26 Mario Rene Archila Cruz, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número  
27 doscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y ocho (287368), folio trescientos  
28 sesenta y nueve (369) del libro doscientos catorce (214) de Auxiliares de Comercio,  
29 expediente número ocho mil seiscientos cincuenta y uno guión dos mil ocho (8651-  
30 2008) con fecha veinte de febrero de dos mil ocho; aseguramos ser de los datos de  
31 identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros  
32 derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas,  
33 celebramos **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda  
34 contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar  
35 Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco,  
36 interesado en contratar una empresa que le preste los servicios de mantenimiento y  
37 limpieza de las áreas verdes e instalaciones ubicadas en la Avenida Petapa cuarenta  
38 y cuatro guión setenta y tres, zona doce (Avenida Petapa 44-73, zona 12) de esta  
39 ciudad, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del  
40 Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue  
41 adjudicada a el Contratista según consta en resolución número JC guión uno guión  
42 cero uno guión dos mil diecisiete (JC-1-01-2017) de la junta de cotización respectiva,  
43 de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad  
44 con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se  
45 contrata a la entidad Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima, para tal efecto.  
46 **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Edgar  
47 Augusto García Muñoz, manifiesto que mi representada, Soluciones y Servicios,  
48 Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a prestarle los servicios de  
49 mantenimiento y limpieza de las áreas verdes e instalaciones ubicadas en la Avenida  
50 Petapa cuarenta y cuatro guión setenta y tres, zona doce (Avenida Petapa 44-73,



*Fernando Villagrán*  
BOGADO NOTARIO

segunda

1 zona 12) de esta ciudad, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y  
2 bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado  
3 del uno (1) al veintinueve (29), del cuarenta y cinco (45) al ciento treinta y ocho (138)  
4 y del ciento cuarenta (140) al ciento cincuenta y cinco (155), forman parte del  
5 presente contrato. **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la calidad con que  
6 actuamos, convenimos expresamente que el presente contrato se celebra por el  
7 plazo de un (1) año, contado del uno de junio de dos mil diecisiete al treinta y uno de  
8 mayo de dos mil dieciocho. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco  
9 pagará a el Contratista, por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de  
10 **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN**  
11 **QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q897,861.60)**, la cual incluye el  
12 correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva  
13 acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el formulario  
14 correspondiente, de la manera siguiente: a) Los pagos se efectuarán en forma  
15 mensual y vencida, el mes siguiente a aquel en que se prestaron los servicios, contra  
16 la presentación de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley  
17 y de los reportes que demuestren haber prestado los servicios de mantenimiento y  
18 limpieza. El Banco se reserva el derecho de suspender los pagos de constatarse  
19 deficiencias o anomalías en la prestación de los servicios; y b) El Banco descontará  
20 del pago mensual el equivalente a los días no laborados por el personal de el  
21 Contratista o bien, el que corresponda al personal que sea dado de baja por cualquier  
22 motivo y no sea restituido inmediatamente; asimismo, se realizarán los descuentos  
23 correspondientes cuando no se efectúe el servicio de extracción de basura con la  
24 periodicidad contratada. Dicho descuento se hará efectivo en el pago del mes  
25 siguiente a aquel en que se prestaron los servicios. **QUINTA: (Pago de sobrecostos**

por fluctuación de precios). Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que, a tenor de lo dispuesto en los artículos siete (7) y sesenta y uno (61) de la Ley de Contrataciones del Estado y nueve (9) de su reglamento, el Banco reconocerá y aceptará para el pago o para su deducción, según corresponda, exclusivamente los cambios en más o en menos que sufran los costos por concepto de mano de obra, sobre la base del Sistema de Comparación de Precios y los precios que figuren en la oferta presentada por el Contratista. **SEXTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido por una compañía aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haberse prestado los servicios a su satisfacción. **SÉPTIMA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro, por un monto de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), que cubra los riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores. Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. **OCTAVA: (Sanciones).** A. Retraso: El retraso de el Contratista en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de multa del dos punto cinco por



*Fernando Villagrán*  
ABOGADO Y NOTARIO

*Tercera*

1 millar del monto de los servicios que no se hayan prestado oportunamente por cada  
2 día de atraso en que incurra el Contratista; B. Variaciones en la calidad o cantidad:

3 Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando  
4 a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con  
5 una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la  
6 negociación. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir

7 con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la  
8 oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de  
9 hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula sexta de este  
10 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el

11 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta  
12 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente  
13 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de  
14 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala

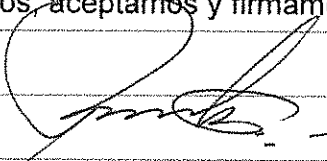
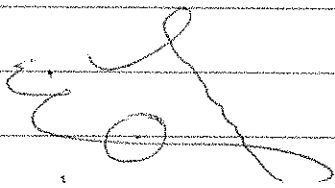
15 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas  
16 situadas en la segunda calle tres guión veintiuno, zona trece (2ª. calle 3-21, zona  
17 13), Pamplona, de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella  
18 hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como

19 válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA:**  
20 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia  
21 que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por  
22 la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el Banco

23 y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se  
24 fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes  
25 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto



26 se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta  
27 dilucide la controversia con el representante legal de el Contratista; y, si aún así  
28 existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso  
29 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de  
30 la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Edgar  
31 Augusto García Muñoz, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las  
32 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el  
33 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guión setenta  
34 y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco  
35 las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el Banco para aplicar las  
36 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada,  
37 incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA:**  
38 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos  
39 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo  
40 escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo  
41 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

42   
43 

44  
45 En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, como  
46 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber  
47 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**  
48 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de  
49 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista  
50 y **EDGAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, quien se identifica con el Documento



cuarta

1 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil  
2 cuatrocientos seis, setenta mil ochocientos diecisiete, cero trescientos uno (2406  
3 70817 0301), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su  
4 calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada  
5 Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista,  
6 firmas que calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda  
7 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de  
8 Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y  
9 su anexo numerado del uno (1) al veintinueve (29), del cuarenta y cinco (45) al ciento  
10 treinta y ocho (138) y del ciento cuarenta (140) al ciento cincuenta y cinco (155), el  
11 cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan  
12 son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que  
13 los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que  
14 autoriza la presente acta de legalización de firmas.

15 *[Handwritten signature]*

16 *[Handwritten signature]*

17

18 *de*

19 *[Handwritten signature]*

20

21 *[Large handwritten signature]*

22 *[Handwritten signature]*

23 *Derminda Villacorta Guerra*  
*ABOGADO Y NOTARIO*

24

25

26 *[Notary stamp]*

27 *ABOGADOS Y NOTARIOS*  
*GENERALES*

28 *ABOGADO Y NOTARIO*

29 *016.06 1177 COSTALES*  
*TIMBRE NOTARIAL*

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

...

...